

Lima, 02 FEB. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059 -2015/GTH/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000223-2015/GAJ/RENIEC (02FEB2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000173-2015/GOR/RENIEC (30ENE2015) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000701-2014/GTH/RENIEC (17DIC2014), la Gerencia de Talento Humano autorizó a partir del 15 de diciembre y hasta el 29 de enero de 2015, la ampliación de la comisión de servicios de la señora MERCEDES ZOILA MAYORGA MIRANDA, Jefe Regional 9 – Cusco de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, encargando dicho cargo y en adición a los servicios que presta, a la señorita CARMEN ROSA CHAMPI MENDOZA, quien labora en la mencionada Jefatura Regional, por el periodo antes señalado;

Que, a través del Memorando N° 000223-2015/GAJ/RENIEC (02FEB2015) de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la ampliación de la comisión de servicios de la señora MERCEDES ZOILA MAYORGA MIRANDA, a partir del 30 de enero al 28 de febrero de 2015, motivándola en la necesidad de servicio, a efectos de continuar con las funciones de asesoramiento, así como, la homogenización de los criterios jurídicos, propias de la citada dependencia;

Que, en tal sentido, con el Memorando N° 000173-2015/GOR/RENIEC (30ENE2015) de Vistos, el Gerente de Operaciones Registrales, emite opinión favorable en relación al pedido de ampliación de la comisión de servicios de la citada funcionaria;

Que, en dicho contexto, se ha considerado pertinente, ampliar la encargatura, con eficacia anticipada, de Jefe Regional 9 – Cusco, a la señorita CARMEN ROSA CHAMPI MENDOZA, quien labora en dicha Jefatura Regional, del 30 de enero al 28 de febrero de 2015, en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC, y: conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la ampliación de la comisión de servicios de la señora **MERCEDES ZOILA MAYORGA MIRANDA**, Jefe Regional 9 – Cusco de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de





Identificación y Estado Civil a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 30 de enero al 28 de febrero de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a los servicios que presta, a la señorita **CARMEN ROSA CHAMPI MENDOZA**, el cargo de Jefe Regional 9 – Cusco de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 30 de enero al 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las interesadas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial en el respectivo legajo personal de las servidoras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS ALBERTO TELLO VERÁSTEGUI
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



LATV/hra